



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 310
RADICADO	05001-31-10-012-2021-00122-00
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DECISIÓN	DEJA EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se deja en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por la Coordinadora del Grupo de Nóminas y Embargos CASUR, en el que dan a conocer que los descuentos que afectaban la asignación mensual de retiro del señor LOAIZA MALAMBO, cesaron desde el mes de julio de 2020 por fallecimiento del mismo.

Se pone a su disposición el registro civil de defunción que este organismo adjunta a su comunicado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __95_ fijados hoy __28__ de junio de 2021 a
las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a872b27fda33d196dfe27e77dd6be061508c6243ef85cb8d6ef822d660c6ca5**
Documento generado en 25/06/2021 04:33:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>